



DECRETO N° 2190

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2014

VISTOS : El Acuerdo N° 152-34-2014 de fecha 05 de Noviembre de 2014, de sesión ordinaria del día 05/11/2014, la necesidad de reconocer y distribuir nuevos ingresos del año, así también el saldo final de caja, el Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Distribúyase el presupuesto municipal del año 2014, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
GASTOS						
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000.000	0
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	70.000.000	
24	03	101	002	A Salud	70.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	29.000.000	0
31	01			ESTUDIOS BASICOS	29.000.000	
31	01	002		Consultorías	29.000.000	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	59.000.000
33	03			A Otras Entidades Publicas		59.000.000
33	03	001		A los Servicios de Regionales de Vivienda y Urbanización		59.000.000
33	03	001	001	Programas Pavimentos Participativos		59.000.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	40.000.000
34	07			DEUDA FLOTANTE		40.000.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	99.000.000	99.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSW/cap

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 13 NOV 2014... HORA... 13:15
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA.....

